**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-007/2023 DEL 12 DE ENERO DE 2023**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-007/2023 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: ÓSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ. Directores Propietarios: ROBERTO EDUARDO CALDERÓN LÓPEZ, JAVIER ANTONIO MEJÍA CORTEZ, TANYA ELIZABETH CORTEZ RUIZ y FREDIS VÁSQUEZ JOVEL. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALÍ MURILLO RUIZ, RAFAEL ENRIQUE CUÉLLAR RENDEROS y JOSÉ ALFREDO CARTAGENA TOBÍAS. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **INFORME DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**
5. **INFORME DE PRINCIPALES RESULTADOS 2022**
6. **INFORME DE LA ADMNISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE USUARIOS DEL FSV Y SOLICITUD DE AJUSTE EN PRIMAS DEL SEGURO COLECTIVO DE DEUDA PARA USUARIOS**
7. **SOLICITUD DE PRÓRROGA LICITACIÓN PUBLICA Nº FSV-01/2022 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”**
8. **INFORME SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2023**
9. **INFORME DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA**
10. **REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA - SEGUNDO SEMESTRE 2022**
11. **INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS - CUARTO TRIMESTRE 2022**
12. **INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNAS Y EXTERNAS CON ESTADO A NOVIEMBRE 2022 –**
13. **INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGULATORIO A DICIEMBRE DE 2022**
14. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-006/2023 del 11 de enero de 2023, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 5 al 11 de enero del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 25 solicitudes de crédito por un monto de $432,693.94, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 007 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) INFORME DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**

El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el informe de la cartera hipotecaria del FSV a diciembre de 2022, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado. El ing. Barahona Delgado indicó que la mora al mes de diciembre de 2022 es de 2,886 préstamos por $33.38 millones, resultando un índice de mora del 3.13% en número y 2.95% en monto acumulado. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de diciembre de 2021 de 3.09%, muestra que la mora ha variado en 0.14 puntos porcentuales.

A continuación, presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora; y la mora por línea de crédito. El ing. Barahona Delgado también informó que, al mes de diciembre de 2022, se han captado en efectivo $186.4 millones y un total de 1,312,688 cuotas recibidas, aclarando que, del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $67.7 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $1.5 millones por daciones en pago; $6.3 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $108.2 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de diciembre de 2022, un total de $31.1 millones en un total de 128,768 casos, resultando después de dicha aplicación, que 9,661 casos se cancelaron; 94,680 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 13,682 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,745 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Seguidamente presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. Además, expuso sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, el ingeniero Barahona Delgado presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de diciembre de 2022 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo, se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y el impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, sobre la base del artículo 35, literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y de conformidad al acuerdo de Junta Directiva, punto III) numeral 5, del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001 del 26 de octubre de 2001, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de la Cartera Hipotecaria del FSV al mes de diciembre de 2022, cuyo resultado del índice de mora fue de 2.95%, producto principalmente de:

* El buen resultado obtenido en el índice de mora de la cartera hipotecaria de balance (2.95%) y de la cartera total (18.16%);
* Del incremento en la recaudación de cuotas de pago de amortización de los préstamos de la cartera hipotecaria de la cartera total, (1,312,688 pagos por $186.45 millones);
* De la recuperación de cuotas en efectivo y su aplicación a los saldos morosos o vencidos, ($67.72 millones);
* Del crecimiento en la cartera hipotecaria de balance de 1,256 préstamos (+1.38%) y de $92.33 millones (+8.88%) y del crecimiento en la cartera hipotecaria total de $58.48 millones (+4.48%);
* Del saneamiento de la cartera hipotecaria en cuentas de orden con la disminución de 3,184 préstamos (-13.24%) y la disminución de $33.85 millones (-12.73%):
* De las medidas de gestión de cobro administrativas tomadas para contrarrestar la mora en el FSV, que incluyen entre las principales: la aplicación de cotizaciones a préstamos, el seguimiento de la recuperación de pagos durante los últimos tres años, el seguimiento de las cuentas de orden y su recuperación, el indicador de cuotas recibidas y el monto teórico recaudado;
* Así como medición del impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora y de los resultados de gestión de los contratos vigentes de cobro externo.

**V) INFORME SOBRE PRINCIPALES RESULTADOS 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre los principales resultados institucionales 2022. Invitó para presentarlo a la licenciada Roxana Martínez de Flores, Gerenta de Planificación. La licenciada Martínez de Flores comenzó explicando que en atención al Artículo 35, literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (La adecuada divulgación de información, la oportuna disponibilidad de información relevante sobre el desempeño de las actividades, la transparencia de las operaciones y el estado económico y financiero para la toma de decisiones por parte de sus órganos de dirección); se presenta este informe que contiene los principales resultados del Fondo Social para la Vivienda al cierre del año 2022. Se expusieron los datos a través de cuadros y gráficas, señalándose que durante 2022 el FSV benefició con soluciones habitacionales a 8,068 familias, que corresponden a 33,886 personas beneficiadas, por un total de $179.81 millones. Éstos se conforman por 7,926 créditos por un monto de $177.97 millones; más 142 ventas de activos extraordinarios al contado por un monto de $1.84 millones. Señaló que, de los 7,926 créditos otorgados, 2,162 créditos por $74.0 millones corresponden a vivienda nueva; 4,109 créditos por $80.41 millones a vivienda usada; 1,235 créditos por $16.41 millones a venta de viviendas del FSV y 420 créditos por $7.15 millones a otras líneas que incluyen construcción, financiamiento de deuda, RAM, adquisición de lotes y refinanciamiento. Al clasificar estos créditos por programa, se encuentran 1,909 créditos por $43.77 millones facilitados bajo el Programa Casa Joven; 1,295 créditos por $36.28 millones bajo el Programa Vivienda y Vida Digna; 1,167 créditos por $14.65 millones del Programa Vivienda Social; 745 créditos por $13.76 millones bajo el programa Casa Mujer; 233 créditos por $6.34 millones en el programa de Vivienda Nueva Especial; 179 créditos por $6.25 millones dentro del programa Vivienda Cercana; 130 créditos por $3.17 millones en el Programa Aporte y Crédito; 7 créditos por $0.10 millones en el Programa FSV-FONAVIPO; y, 2 créditos por $0.19 millones en el programa Vivienda en altura. La licenciada Martínez de Flores enfatizó que nuevamente se confirma el cumplimiento del rol social del FSV, al otorgar el 89.4% del total de créditos formalizados durante 2022 a beneficiarios con ingresos de hasta 4 salarios mínimos. Para la obtención de estos resultados, se resaltan las actividades relacionadas con el otorgamiento de factibilidades a proyectos de vivienda nueva, las cuales ascendieron a un total de 14 proyectos que comprenden 8,387 viviendas por $400.5 millones. También detalló los resultados alcanzados en la venta de activos extraordinarios al crédito y al contado que fueron de 1,377 por $18.26 millones (142 vendidos al contado y 1,235 colocados por medio de crédito). Adicionalmente acotó que el índice de mora de la cartera hipotecaria pasó de 3.09% en 2021 a 2.95% a diciembre de 2022, significando una reducción de -0.14 puntos porcentuales; la captación de cuotas de préstamo fue de $186.45 millones, representando una variación de $7.81 millones con relación al año anterior. La devolución de cotizaciones bajo las causales de jubilación, invalidez total permanente y muerte fue por un total de 19,578 casos por $9.20 millones y la aplicación de cotizaciones a préstamos fue de 1,618 casos por $0.49 millones. Junta Directiva luego de conocer el informe presentado por la licenciada Roxana Martínez de Flores, Gerenta de Planificación, conforme a lo establecido en el Artículo 35, literal h) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe sobre los principales resultados institucionales al mes de diciembre 2022.

**VI) INFORME DE LA ADMNISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE USUARIOS DEL FSV Y SOLICITUD DE AJUSTE EN PRIMAS DEL SEGURO COLECTIVO DE DEUDA PARA USUARIOS.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe de la administración de pólizas de seguros de usuarios del FSV y solicitud de ajuste en primas del seguro colectivo de deuda para usuarios. Para su presentación invitó al ing. Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo. El ing. Ruiz Pérez inició su presentación explicando como antecedentes la normativa en que se basa este informe, así:

**“NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO (Código 801)**

**CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES**

Condiciones Generales de los Créditos.

Art. 9.- Las condiciones generales de los destinos de créditos a otorgar son:

Numeral 8. Los créditos que conceda el Fondo deben estar garantizados por un seguro de deuda que cubra el saldo del préstamo y un seguro de daños que cubra la suma asegurada de la construcción de las viviendas.

El Fondo queda facultado para modificar los valores de la cobertura de los seguros y las primas correspondientes.

El Fondo se reserva el derecho de establecer las condiciones en que se negociarán y harán efectivos los seguros a deudores(as). El Fondo podrá complementar el pago de las cuotas de seguros de deudores(as), con autorización de Junta Directiva, si se experimentaran aumentos extraordinarios de las primas de seguros, que puedan afectar la capacidad de pago de deudores(as) con créditos vigentes al momento de ese incremento. Para ello, se debe constituir el soporte presupuestario necesario.”

También se considera, el acuerdo de Sesión de Asamblea de Gobernadores No AG-142, del 10 de abril del 2015, en que se aprobó la creación de una reserva técnica – cuenta 81203003 Reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos.

Asimismo, expuso los “Usos aprobados de la cuenta Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos:

a) … g) Para el pago de complemento de primas de Seguro Colectivo Todo Riesgo Incendio y Colectivo de Deuda - Usuarios, para créditos vigentes cuyas primas de seguros afecten la capacidad de pago.”

Con base en estos acuerdos, en el Punto XX) del Acta de Sesión No JD-076/2022 del 28 de abril de 2022, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar el incremento de la tasa del Seguro Colectivo de Deuda-Usuarios de 3.00 por millar anual a 3.69 por millar anual para los créditos aprobados a partir del 1°de mayo 2022 hasta el 30 de abril 2023, con el objetivo de que los nuevos créditos cubran el nuevo valor de pago de las primas de seguro a la Compañía Aseguradora.
2. Autorizar que durante la vigencia de la póliza Seguro Colectivo de Deuda-Usuarios 2022-2023, se haga uso de la Cuenta Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos para completar el pago mensual de las primas de Seguro Colectivo de Deuda-Usuarios, de los prestamos vigentes no incluidos en el literal A.
3. Instruir al Gerente Administrativo para que previo a la finalización de la póliza Seguro Colectivo de deuda 2022-2023, presente informe a Junta Directiva de lo actuado sobre el pago del complemento de primas, la siniestralidad y otros aspectos relevantes de la administración de las pólizas de seguros del FSV.

Por tanto, expuso cuadros con datos sobre el pago de complemento de primas, seguro de deuda usuarios del período mayo a diciembre 2022, que indica que el monto utilizado de la Cuenta para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos para póliza de deuda usuarios fue de $1,302,174.39. Este fue el resultado de primas de seguro pagadas por el FSV a la Aseguradora por un monto de $4,120,645.02 versus el pago de las primas de seguro pagadas por los clientes del FSV por un valor de $2,818,470.63. La siniestralidad de las pólizas de seguro de deuda usuarios de ese período fue de 344 reclamos, sobre lo cual la aseguradora indemnizó por valor de $3,178,649.36 cubriendo el FSV un total de $4,120,645.02 dada la siniestralidad del 77.14%.

Considerando los resultados del informe se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe y autorizar las solicitudes según lo expuesto, que se detalla en el documento adjunto a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el ing. Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, y conforme lo indicado en Punto XX) del Acta de Sesión de Junta Directiva No JD-076/2022; y lo establecido del Articulo 9, Numeral 8 de las Normas Institucionales de Crédito y el Artículo 9, Numeral 9, del Instructivo para la aplicación de las Normas Institucionales de Créditos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe sobre el pago del complemento de primas del Seguro Colectivo de Deuda - Usuarios del periodo de enero 2022 a diciembre 2022.
2. Autorizar que el cobro de la tasa del Seguro Colectivo de Deuda - Usuarios para clientes del FSV sea según la tasa de la póliza contratada para los créditos aprobados a partir del 1°de mayo 2023, con el objetivo de cubrir el pago de las primas de seguro a la Compañía Aseguradora.
3. Autorizar que para el Seguro Colectivo de Deuda – Usuarios, se continue haciendo uso de la cuenta *Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos* para completar el pago mensual de las primas de Seguro Colectivo de Deuda – Usuarios.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) SOLICITUD DE PRÓRROGA LICITACIÓN PUBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de prórroga de la LICITACIÓN PUBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Para su presentación invitó al ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El ingeniero Ruiz Pérez indicó que en sesión de Junta Directiva

Explicó que el 14 de noviembre de 2022, se inició sondeo de mercado, por medio de notas enviadas

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el ingeniero Hugo Armando Ruiz Pérez, Gerente Administrativo y al ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), habiéndose concretado los supuestos previstos en el artículo 83 de la LACAP, el artículo 75 del RELACAP, y de conformidad a lo determinado en el numeral 9 del romano III. Condiciones Generales de las Bases de Licitación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar

Ambos por período de un año comprendido del 30 de abril de 2023 al 30 de abril 2024 ambas fechas a las 12 horas del día, en los mismos términos y condiciones.

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que en nombre y representación del FSV, firme \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FSV, para que notifique esta resolución, sobre la base del Art. 74 de la LACAP.
3. Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de 10 DÍAS HÁBILES. Declaratoria de Reserva N° JD/2023/01.**

**VIII) INFORME SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 2023.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el informe sobre presentación de declaraciones anuales de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2023. Para su presentación invitó al licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Gobierno Corporativo, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, numeral 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones y atribuciones del Comité, romano xiii, que textualmente establece: “Conocer sobre la presentación de la Declaración anual de independencia que realiza el personal de la Unidad de Auditoría Interna, a Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a), donde garantiza que procederá con objetividad en la práctica profesional, y que se encuentran libres de impedimentos personales, externos y organizaciones. Dicha información también se hará del conocimiento de Junta Directiva”. Seguidamente explicó que las Declaraciones Anuales de Independencia de todo el personal de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al año 2023, se presentaron a Presidencia y Dirección Ejecutiva, el 3 de enero de 2023, de las cuales se adjuntan copias en este informe, conforme al documento anexo a la presente acta. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por conocido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme lo establece el Instructivo de Gobierno Corporativo, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, numeral 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones y Atribuciones del Comité romano xiii, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido que se presentaron las Declaraciones anuales de independencia, del personal de la Unidad de Auditoría Interna al Presidente y Director Ejecutivo, correspondiente al año 2023.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**IX) INFORME DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores el informe de la revisión realizada al Estatuto de Auditoría Interna. Para efectuar la presentación invitó al licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó la siguiente normativa:

 Las **Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental,** establecen: *“Revisiones, Art. 28. El Responsable de Auditoría Interna debe realizar revisiones anuales del contenido del estatuto de auditoría interna y evaluar si continúa siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos.”* Adicionalmente trajo a consideración las **Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15)**, emitidas por el Banco Central de Reserva, Responsabilidades de la Junta Directiva, Art. 4.- Con el objetivo que las entidades cuenten con un efectivo ejercicio de la actividad de auditoría interna, la Junta Directiva de estas será la responsable como mínimo de lo siguiente: d) Aprobar el Estatuto de auditoría interna. Estatuto de auditoría interna, Art. 8.- Las entidades deberán contar con un Estatuto de auditoría interna que describa el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el cual deberá ser revisado al menos una vez al año (…) A continuación, indicó que el Estatuto de Auditoría Interna fue aprobado por Junta Directiva en el punto VII) del acta de sesión No. JD-088/2017 del 18 de mayo de 2017, y ha sido revisado anualmente desde el año 2018, presentando a Junta Directiva los resultados de dichas revisiones. La última revisión corresponde al año 2022, según Punto VI) del acta de sesión No. JD-076/2022 del 28/04/2022. También expuso que el Estatuto de Auditoría Interna contiene:

* Propósito
* Visión y misión
* Principios y valores
* Posición organizativa
* Independencia de la actividad de Auditoría
* Competencia
* Alcance del trabajo
* Autoridad y responsabilidad

Adicionalmente señaló que para el año 2023, el Estatuto ha sido revisado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, extendiéndose Constancia de revisión normativa el 09/01/2023,concluyendo que lo regulado se encuentra vigente, por lo tanto, no requiere actualización a esta fecha, ya que continúa siendo adecuado para permitir que la actividad de Auditoría Interna cumpla sus objetivos. Luego de lo cual solicitó a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme lo establecen las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, art. 28, y las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Banco Central de Reserva, art. 4, literal d) y art. 8., por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de la revisión realizada al Estatuto de Auditoría Interna, correspondiente al año 2023.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**X) REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA - SEGUNDO SEMESTRE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el reporte semestral de actividades del Comité de Auditoría del segundo semestre de 2022. Para su presentación invitó al licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó como base normativa: Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), art. 20, inciso tercero, que establecen: “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior…”; Instructivo de Gobierno Corporativo, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité, romano ix, el cual establece: “Conocer el reporte semestral sobre las actividades del Comité de Auditoría que se presentará a Junta Directiva.”

Sobre la base de lo anterior, procedió a informar que en el semestre correspondiente a julio – diciembre 2022, se realizaron tres sesiones, en fechas: 12/07/2022, 13/09/2022 y 18/10/2022. Acto seguido presentó un resumen de los temas conocidos en cada sesión, el cual presentó en detalle, tal como se indica en el documento que se anexa a la presente acta. Finalmente, solicitó a Junta Directiva dar por conocido el reporte. Junta Directiva, luego de conocer el contenido del reporte presentado por el licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y de conformidad a lo regulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitidas por el Banco Central de Reserva, art. 20, inciso tercero, y en el Instructivo de Gobierno Corporativo, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité, romano ix., por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Reporte semestral de actividades del Comité de Auditoría correspondiente al segundo semestre 2022,
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS - CUARTO TRIMESTRE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores los Informes de Auditoría Interna programados y no programados correspondientes al cuarto trimestre de 2022, realizados por la Unidad de Auditoría Interna. Para efectuar la presentación invitó al licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que estos informes se presentan en base a las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, que a la literalidad regula: *“Informes de Auditoría, Art. 17: Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento”.* También citó como base normativa, el Art. 12, literal h) de las **Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17)**, emitidas por el Banco Central de Reserva que determina: Responsabilidades de la Junta Directiva

“Art. 12: La Junta Directiva deberá (…):

h) Conocer los informes que les remitan los Comités de Apoyo, Comités de Junta Directiva y las auditorías internas y externas, cuando corresponda, y tomar las decisiones que se consideren procedentes.”

Adicionalmente invocó como fundamento el **Instructivo de Gobierno Corporativo**, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité, romano v. Conocer los informes de la Unidad de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, SSF y otros entes fiscalizadores.

 Junta Directiva, luego de conocer los Informes de Auditoría Interna Programados, No Programados, y Cartas de Gerencia correspondientes al cuarto trimestre de 2022, presentados por el licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, según lo establecen las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Banco Central de Reserva, art. 17, las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitidas por el Banco Central de Reserva, art. 12, literal h), y el Instructivo de Gobierno Corporativo, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité, romano v., por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos los Informes de Auditoría Interna Programados, No Programados y Cartas de Gerencia, correspondientes al cuarto trimestre de 2022.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNAS Y EXTERNAS CON ESTADO A NOVIEMBRE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores, el Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), realizado por la Unidad de Auditoría Interna, con estado de las recomendaciones a noviembre de 2022. Para efectuar la presentación invitó al licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó, que se presenta este informe atendiendo lo regulado en el Art. 23 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador que determina: *“Informes de Auditoría, Art. 23: La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar por que se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente”.* También citó como base el **Instructivo de Gobierno Corporativo**, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité: romano iii. Dar seguimiento a las recomendaciones que se formulan en los informes internos y externos, para que sean corregidas o contribuir a su desvanecimiento, de acuerdo con las actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna, lo que será informado a las instancias correspondientes. Dicha información también se hará del conocimiento de Junta Directiva. Además, se fundamenta en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental: *“Art.122: Cuando el seguimiento a las recomendaciones de auditoría se realice como examen especial, el Responsable de Auditoría Interna, deberá comunicar el resultado a la Administración de la entidad. En el Informe de Auditoría, se incluirán las recomendaciones cumplidas y no cumplidas…”* Finalmente invocó como base la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: *“Obligatoriedad de las Recomendaciones, Art. 48: Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo”.* De conformidad a las disposiciones invocadas, señaló que el 04/10/2022, se solicitó a la Administración correspondiente remitir a la Unidad de Auditoría Interna, evidencias y comentarios por escrito sobre el cumplimiento de las recomendaciones. También se solicitaron Planes de acción o fechas previstas de solución, y el grado de avance porcentual en dichos Planes. El Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores - Internas y Externas, con estado a noviembre 2022, fue remitido a la Administración Superior el 03/11/2022. Indicando que, de un total de 40 recomendaciones, 13 fueron cumplidas o cerradas y 27 se encuentran en proceso. Seguidamente procedió a exponer en detalle las mismas, tal como se indica en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme lo establecen las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Banco Central de Reserva, art. 23, y el Instructivo de Gobierno Corporativo, del Fondo Social para la Vivienda, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité: romano iii., por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), realizado por la Unidad de Auditoría Interna, con estado de las recomendaciones a noviembre 2022.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGULATORIO A DICIEMBRE DE 2022.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la licenciada Sandra Flores, Oficial de Cumplimiento Regulatorio, para someter a aprobación de Junta Directiva, el informe semestral de Cumplimiento Normativo y Regulatorio a diciembre de 2022. La licenciada Flores inició su exposición, señalando como antecedentes que, con base en lo establecido en las responsabilidades de la Oficial de Cumplimiento Regulatorio sustentado en La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Capítulo IV. Del proceso de Supervisión, apartado Obligaciones de los supervisados, artículo 35, : *“Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta y actuando con la diligencia debida de un buen comerciante en negocio propio, estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con:*

1. *El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero, así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales;*
2. *El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero, así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales”.*

Funciones establecidas en el Manual de Descripción de Puestos, se debe presentar a Junta Directiva semestralmente, el “Informe de seguimiento de cumplimiento normativo y regulatorio”.

Señaló como funciones principales de la Oficial de Cumplimiento Regulatorio, las siguientes:

* Seguimiento al cumplimiento regulatorio externo
* Asesorar y orientar a los responsables de las unidades organizativas
* Controlar y verificar que los responsables, actualicen y cumplan con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable

Indicó que en julio 2022 se presentó a Junta Directiva, Informe de Seguimiento de Cumplimiento Normativo y Regulatorio del período de enero a junio de 2022, el cual contenía los avances y resultados de ejecución de cumplimiento normativa, cultura ética y conciencia por parte de todos los involucrados a los cuales se les da seguimiento. En el período informado se realizó seguimiento, monitoreo y verificación a 237 normas externas en las 36 unidades organizativas.

También señaló que en este periodo que se informa, se tuvo inclusión de 15 y reducción de 7 normas externas por lo que, en este periodo, el total son 247 normas externas que deben ser aplicadas y a las cuales se les debe dar seguimiento.

Como resultado del seguimiento, expuso el seguimiento, monitoreo y verificación preventivo en las unidades organizativas, con mayor vulnerabilidad para evitar el incumplimiento de la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes. Identificación y alerta sobre los riesgos legales y de funcionamiento en tres direcciones esenciales: Sanciones y multas, pérdida de reputación por incumplimientos, y costos financieros y de negocio.

Al respecto expuso cuadros de datos, que muestran el seguimiento mensual del período de julio a diciembre de 2022, haciendo un total general de 253,389 casos.

Finalmente, como conclusiones, señaló las siguientes:

1. El cumplimiento en la verificación y seguimiento de regulaciones se obtuvo el 99.5% para el segundo semestre del año 2022.
2. El total de casos recibidos en este semestre fue 253,389 en las 35 unidades organizativas que reportan según la periodicidad correspondiente, se mantiene un resultado satisfactorio en el cumplimiento de las 247 normas externas aplicables.
3. Se continuará con el apoyo, al seguimiento que realiza el Área de Atención al Cliente y los responsables de cumplir con soluciones a los peticionarios, tal como lo establece la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Procedimiento Administrativos.
4. Se continuará divulgación y análisis de las distintas normativas aplicables con cada uno de los responsables.

Luego de la presentación, solicitó a Junta Directiva dar por conocido el Informe conforme a lo presentado en el documento que se anexa a la presente acta.

Junta Directiva, conocido el informe presentado por la licenciada Sandra Flores, Oficial de Cumplimiento Regulatorio, y con base en lo dispuesto en el Art. 35, literal b), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financieros y Manual de Descripción de Puestos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Cumplimiento Regulatorio del período comprendido de julio a diciembre de 2022.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el **Punto VII. SOLICITUD DE PRÓRROGA LICITACIÓN PUBLICA Nº FSV-01/2022 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, y su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Eduardo Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Tanya Elizabeth Cortez Ruíz, Fredis Vásquez Jovel, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Rafael Enrique Cuéllar Renderos y José Alfredo Cartagena Tobías, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***